



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

13202

Anuncio corrección de erratas aritméticas advertidas en el anuncio de formalización del contrato de servicios de asesoramiento jurídico en relación a los procedimientos del Ayuntamiento de Alcúdia y de sus organismos dependientes sobre responsabilidad patrimonial de la administración (expte. cn-10 / 2016)

CORRECCIÓN DE ERRATAS ARITMÉTICAS ADVERTIDAS EN EL ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN RELACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA Y DE SUS ORGANISMOS DEPENDIENTES SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN (EXPTE. CN-10 / 2016).

En fecha 18 de octubre, la Concejala Delegada de Hacienda, contratación y Estadística emitió el anuncio de formalización del contrato de servicios de asesoramiento jurídico en relación a los procedimientos del Ayuntamiento de Alcúdia y de sus organismos dependientes sobre responsabilidad patrimonial de la administración, el cual fue objeto de publicación en el tablón de contratación (perfil del contratante) en fecha 19 de octubre de 2016, y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares en fecha 20 de octubre de 2016.

Advertidos sendos errores aritméticos en el anuncio, relativos al valor del contrato ya la fecha de formalización del contrato, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, procede rectificar los errores aritméticos mencionados, mediante la emisión del anuncio rectificado, redactado en los siguientes términos:

ANUNCIO

Anuncio de formalización del contrato de servicios de asesoramiento jurídico en relación a los procedimientos del Ayuntamiento de Alcúdia y de sus organismos dependientes sobre responsabilidad patrimonial de la administración; procedimiento negociado sin publicidad, oferta económica más ventajosa y varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Alcúdia.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Contratación-Secretaría.
- c) Número de expediente. CN 10-2.016
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante.
http://www.alcudia.net/ajuntament/ca/Tauler_de_contractacio/

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo. Contrato de servicios.
- b) Descripción. Contrato de servicios de asesoramiento jurídico en relación a los procedimientos del Ayuntamiento de Alcúdia y de sus organismos dependientes sobre responsabilidad patrimonial de la administración
- c) Lote (en su caso) .No
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura).
CPV Principal 79111000-5; Otros Códigos CPV del contrato: No
- e) Acuerdo marco (si procede). NO
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede). NO
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boib i Tablón de contratación
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitació. ORDINARI
- b) Procedimiento. NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD la oferta más ventajosa y varios criterios de adjudicación.
- c) No sometido a regularización armonizada.



4. **Valor estimado del contrato:** 27.000 euros, IVA EXCLUIDO.

5. **Presupuesto base de licitación.**

Importe Total 21.344,4 euros. IVA INCLUIDO.

6. **Formalización del contrato:**

- a) Fecha de adjudicació. 11 / 08/2016
- b) Fecha de formalización del contracte. 18 / 08/2016
- c) Contratista. ANTONIO QUES FANALS, NIF: 42.992.853-B
- d) Importe de adjudicació:
 - Importe neto: € 17.640 IVA excluido.
 - IVA: € 3.704,40 de IVA (al 21%)
 - Importe total de adjudicació, IVA incluido: € 21.344,40 IVA incluido.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria.

Mejora en rebaja del precio de licitación, y las otras mejoras siguientes:

Ampliación del servicio en el asesoramiento a los procedimientos para la reparación de los daños causados a los bienes públicos de titularidad del Ayuntamiento o de sus organismos dependientes, a consecuencia de infracciones de la ordenanza municipal de medidas convivencia ciudadana en el espacio público de Alcudia (BOIB 151/2008, de 15 de noviembre). Los bienes públicos incluidos en el servicio son los definidos en el artículo 3 de la ordenanza.

Ampliación del servicio en el asesoramiento a los procedimientos para la reparación de los daños causados a los bienes públicos de titularidad del Ayuntamiento o de sus organismos dependientes, definidos en el artículo 3 de la ordenanza de convivencia mencionada en el párrafo anterior, causados por conductas no tipificadas en la ordenanza.

Realización de gestiones ante la policía local y empresa municipal EMSA a los efectos de obtener presupuestos de reparación de los bienes.

Colaboración en emisión de carta de reclamación y remisión a las aseguradoras.

En el caso de intervención judicial, se incluye comparecencia ante el juzgado de paz

Alcudia, 8 de noviembre de 2016.

La 2ª Teniente de Alcalde,
Concejala delegada de Hacienda, Contratación y Estadística
Joana Maria Bennàsar Serra.

